

Bogotá D.C., 28 de abril de 2015

Señores

INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA S.A.S. INFRACON S.A.S.

camilojaramillo@conalvias.com; pmgutierrez@conalvias.com

Proponente No. 5

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de subsanación proceso VJ-VE-APP-IPB-003-2014

En virtud de la verificación de requisitos habilitantes y la aplicación de las reglas de subsanabilidad, dentro del Proceso de selección citado en el asunto de la referencia, la Agencia Nacional de Infraestructura se permite solicitar lo siguiente:

ASPECTO JURIDICO

En el numeral 7.3.1 del pliego de Condiciones se establece que junto con la oferta se debe presentar el anexo 17 “Inversión Extranjera en la Oferta” en las condiciones del anexo publicado en el proceso de selección.

Efectuada la revisión de la información aportada junto con la propuesta, se encuentra que no se aporta el anexo 17 “Inversión Extranjera en la Oferta”

En tal virtud, se solicita al proponente aportar el documento de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.3.1 literal (xvi) del pliego de condiciones

CAPACIDAD FINANCIERA

1. El literal c del numeral 4.1.4 del pliego de condiciones **CONVERSIÓN DE MONEDAS** establece que: *"Los valores expresados en Pesos deberán actualizarse con base en el siguiente factor de ajuste, con el objeto de realizar la respectiva conversión a Pesos de diciembre de 2013 (a continuación se explican las fórmulas de conversión)"*

Igualmente, en el numeral 5.6.3 **PATRIMONIO NETO** se establece que: *"El Oferente deberá contar con un Patrimonio Neto mínimo de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS (\$245.806.000.000) CONSTANTES DE DICIEMBRE DE 2013** según sus Estados Financieros. Si el cierre no corresponde al 31 de diciembre de 2013 o al último cierre ordinario, el Proponente deberá acreditar mediante la*

presentación de una certificación del revisor fiscal o del representante legal que la fecha de cierre establecida en sus estatutos ha tenido una vigencia de por lo menos un (1) año calendario contado desde la fecha de Apertura de la Licitación Pública en la página del SECOP o desde la constitución del oferente si la sociedad hubiera sido constituida con posterioridad al año calendario anteriormente mencionado."

Por su parte, en las instrucciones para el diligenciamiento del formato 10 se establece:

- (i) *"Las cifras consignadas para el último corte deben ser verificables en los Estados Financieros. Las cifras consignadas deben presentarse en Pesos Constantes de 31 de Diciembre de 2013, según lo estipulado en el Pliego de Condiciones. En el texto del anexo se debe seleccionar una de las alternativas señaladas entre paréntesis cuadrados." y*
- (ii) *"(2) ...Las cifras deben ser convertidas a Pesos Constantes de 31 de Diciembre de 2013, de acuerdo con el Pliego de Condiciones."*

Al revisar los anexos 10A y 10D obrantes a folios 83 y 89 para la acreditación de capacidad financiera se observa que las cifras presentadas corresponden al corte del 31 de diciembre de 2014.

En virtud de lo anterior sírvase aclarar si las cifras presentadas en los Anexos 10A y 10B están expresadas en pesos constantes de 2013 o en su defecto presentar los anexos mencionados con la información expresada a la fecha de corte requerida, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones y en las instrucciones de diligenciamiento de los anexos.

Sin perjuicio de la evaluación definitiva de la Propuesta, la subsanación, solicitud de aclaración o explicación solicitada, debe ser aportada en medio físico (Oficina de Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura), en la Calle 26 No 59-51 Segundo Piso y/o Calle 24A No 59-42 Torre 4 – Segundo Piso, en el término de traslado de las ofertas, o a más tardar hasta antes de la fecha indicada para la audiencia de adjudicación del proceso.

Cordialmente,

GABRIEL EDUARDO DEL TORO BENAVIDES
Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Contratación

Elaboró: Comité Evaluador